

FÉLIX DE AZARA

Correspondencia Oficial e Inedita
sobre la Demarcacion de Limites
entre el Paraguay y el Brasil

Félix Azara

**Correspondencia Oficial e Inedita
sobre la Demarcacion de Limites
entre el Paraguay y el Brasil**

«Public Domain»

Azara F.

Correspondencia Oficial e Inedita sobre la Demarcacion de Limites
entre el Paraguay y el Brasil / F. Azara — «Public Domain»,

Содержание

DISCURSO	5
CORRESPONDENCIA	6
I.	6
II.	7
III.	10
IV.	11
V.	13
VI.	14
VII.	15
VIII.	16
IX.	18
X.	19
XI.	21
XII.	22
Конец ознакомительного фрагмента.	23

Félix D. Azara

Correspondencia Oficial e Inedita sobre la Demarcacion de Limites entre el Paraguay y el Brasil

DISCURSO

SOBRE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE AZARA

Entre varios papeles que dejó Azara en poder de su compañero y amigo, D. Pedro Cerviño, se hallaba el borrador autógrafo de su correspondencia inédita sobre los trabajos de demarcacion: – documento importante, que contiene la historia de las controversias suscitadas por los Comisarios portugueses, con varias observaciones sobre el tratado de 1777.

En él se señalan los errores de los negociadores; sobre todo el de hacer pasar la línea de demarcacion por dos rios (*Ygurey* y *Corrientes*), que, ò no existen, ò no se hallan donde ellos los habian colocado. Solo al cabo de muchas investigaciones pudo descubrirlos el autor de esta correspondencia, el primero en el Yaguarey, ó *Igurey* de d'Anville, y el segundo en el rio *Appa*.

Pero, por mas fundada que fuese esta opinion, no pasó de conjetura, y la aprobacion de los Altos Poderes Contratantes no bastò à darle el carácter de un artículo adicional al tratado. No cesaron los comisarios portugueses de promover dudas y enredos, y lograron al fin el objeto que se habian propuesto, de dejar en suspenso la demarcacion.

Azara tuvo que luchar contra las mismas autoridades españolas, que, ó no comprendieron, ò tenian en menos sus representaciones. Esta indiferencia le pareció sospechosa, y acusò de cohecho al Gobernador del Paraguay. Sus relaciones oficiales con este funcionario tomaron desde luego un carácter austero y hasta descomedido, que solo la conciencia de alguna culpa secreta pudo hacer tolerar en un inferior. Débil y circunspecto en las contestaciones, el Gobernador cifró su venganza en los desaires, que despreciò Azara á pesar de su génio irritable. Solo al cabo de muchos años puso en los apuntes, que comunicó al Señor Walckenaer, para que no lo olvidase en su biografia, que, "preguntando un dia donde estaban las llaves del archivo, le fuè contestado, *que se las habia llevado al campo un dependiente del Gobernador.*" Desde entonces ya no volvió à este lugar de su predileccion, y ¿quien puede calcular ahora la extension que hubiera dado á la parte histórica de su viage sin este incidente?..

El mérito de Azara no debe graduarse por lo que hizo, sino por las dificultades que hallò en realizarlo. Ninguno de sus compañeros le aventajò en actividad, y à todos sobrepujó en inteligencia.

Buenos-Aires, Marzo de 1837.

PEDRO DE ANGELIS.

CORRESPONDENCIA

I.

Al Gobernador del Paraguay, sobre límites

Muy Señor mio: —

Asumpcion, 27 de Febrero de 1784.

Debiendo yo demarcar los límites de esta Provincia y el Brasil segun el último tratado, por el cual deben quedar cubiertas nuestras posesiones, necesito que V. S. me informe de las que tiene esta Provincia en su parte septentrional: explicándome no solo los pueblos, sino tambien sus jurisdicciones, pastos y yerbales.

Señor D. Pedro Melo de Portugal.

Nuestro Señor, &c.

II.

Al Virey, sobre demarcacion

Exmo. Señor: —

Asumpcion, 12 de Abril de 1784.

Leidos con atencion los papeles que el Señor D. José Varela me dió cuando salí de esa, concebí que la línea divisoria debia seguir el rio Igatimí hasta su origen; y luego, segun el artículo 4.º del tratado, dirigirse al norte por la cresta de una serrania que corre de sur á norte entre los rios Paraná y Paraguay: hasta que se pudiese, cayendo al oeste, cubrir los pastos y yerbales de dos pueblos que tenemos al norte del Ipané, y deben quedar por nosotros, conforme al artículo 16 del tratado, y á la orden de S. M. de 7 de Abril de 1782.

Marcada así esta línea hasta el rio Paraguay, ví que, segun el artículo 6.º del mismo tratado, debia señalarse otra para los Portugueses, dejando competente espacio neutral entre ambas. Y como los bárbaros Mbayás posean las tierras entre dicha serrania y el rio Paraguay, que desde dichos pueblos se extienden al norte como 30 ó 40 leguas, me pareció que podrian dejarse neutrales estos indios y sus posesiones, quedando de este modo imposibilitada la comunicacion de los vasallos de ambas Coronas por esta parte, que es uno de los fines del tratado. Así pensé, hasta que ví la respuesta que me dió este Gobernador, cuando le pregunté la estension de los pastos y yerbales de los dos referidos pueblos.

No estoy instruido en los hechos pasados, y deseo acertar. Tengo entendido que, en la demarcacion del año de 1753, tomaron los comisarios por límite los rios Igatimí é Ipané, dejando á los Mbayás por Portugal. Por otra parte veo que los Lusitanos, contra la misma demarcacion y su tratado, fortificaron la orilla del Igatimí: que S. M., ó su Real Consejo de Indias, expidió cédula de aprobacion á favor de la fundacion de la villa de la Concepcion, situada al norte del Ipané, en tierras de los Mbayàs: que dos concesiones ó mercedes, mal explicadas, y expedidas por dos Gobernadores de esta provincia, han dado las tierras de los Mbayás á los Jesuitas; y finalmente veo que el actual Gobernador me escribe en términos que dan á entender que poseemos dichas tierras. Todo esto, que ha sucedido despues del penúltimo tratado, dá á comprender que poseemos las tierras de los Mbayás, y por consiguiente que estas deben quedar á nuestra banda, segun dichos artículo 16 y real orden de 7 de Abril. Pero los Portugueses sostendrán lo contrario, y apenas convendrán en la primera idea que he referido. Yo, con lo que llevo dicho, no puedo tomar sobre mí la cesion de los Mbayás, ni aun el dejarlos neutros; pareciéndome que debo sostener que la linea que he dicho tener imaginada para límite de los Portugueses, lo sea para nosotros, señalando mas allá otra para encerrar el espacio neutral. Si á V. E. le pareciere que nuestra posesion de los Mbayás y sus tierras no está bien acreditada, y que no debo hacer caso, para el efecto de probar nuestra posesion, de la carta de este Gobernador, de la real cédula, y de las mercedes referidas, que todo le incluyo, me lo avisará para que me arregle á mi primera idea. Y si V. E. tiene por cierta nuestra posesion, tambien puede avisármelo, para que insista en sostener las tierras de los Mbayás: en cuyo caso, si se opusieren los Portugueses, se habrá de tomar un expediente interino para que las Cortes decidan. Para mayor inteligencia, interin remito croquis de las tierras de que se trata, añadiré las noticias que de ellas he adquirido.

Sus límites son, al oeste el rio Paraguay al sud el rio Ipané, al este una cordillera ó cresta de lomas que, mediando entre los rios Paraná y Paraguay, se extiende mucho de sur á norte. No puedo señalar su límite fijo por el norte, que juzgo será el paralelo de 22° ó 21-½, segun las noticias que he tomado de los indios Payaguás, de tres caciques Mbayás, de algunos Españoles y de un diario del jesuita Sanchez: verdad es que varian mucho dichos informes. Los demarcadores últimos parece que creyeron que dichas tierras eran cálidas, húmedas, mal sanas, anegadizas é inútiles para criar ganados: pero los continuos esfuerzos de los Jesuitas para establecerse allí, y los muchos pueblos y

reducciones que ha habido en ellas, y que se han abandonado, no por mala calidad de la tierra, sino por violencia y temor de los Paulistas, hacen formar mejores ideas.

A estos hechos se agrega la asercion de los que han andado por allá, de que hay *barreros* para ganados; que los caballos de los Mbayás estan muy gordos y aventajados á los de esta provincia; que se crían ovejas, y por fin, que el terreno es excelente, y que lo produce todo, con ventaja al de esta provincia.

Las tierras entre los rios Ipané y Aquidaban, que distarán como ocho leguas, tienen tantos verbales que se consideran inagotables. Tambien hay noticias, no bien averiguadas, de que las tierras de los Mbayás contienen un cerro de plata, que por esta razon llaman *blanco*. Hacia el extremo del norte de dichos Mbayás tiene el rio Paraguay un paso, que dá en los Guanás de la otra banda, que no dista mucho del pueblo de Santiago de los Chiquitos, segun el diario del P. Sanchez. Es bien sabido el empeño de los Jesuitas para conseguir la comunicacion de esta provincia con la de Chiquitos; y como los rios Mbotetey y Tacuary estan, à mi juicio, 50 leguas al norte de dichos Mbayás, no perjudica á los Portugueses, para su navegacion á Cuyabá, el que queden por nosotros las tierras de que se trata, que nos son mas útiles, que perjudicial à ellos nuestra posesion.

Los mismos tres caciques Mbayás me han informado, que no lejos de la costa oriental del rio Paraguay, y al norte de sus tierras, formaron los Portugueses, hace seis años, un presidio ó fortaleza donde los Mbayás fueron fingiendo paces, y engañándolos, mataron á 164 Portugueses cuatro años há. El cura de Belen ajustó este número por los ñudos y señales que le mostraron los indios, en cuyas manos vió algunos fusiles portugueses. Estos de resultas trasladaron su poblacion á la banda del Chaco y orilla occidental del rio Paraguay, donde se mantienen muy fortificados, en parage pedregoso y desigual, donde no han podido sorprenderlos los mismos Mbayás que lo han intentado, porque no pueden hacer uso allí de los caballos. Los caciques que me dan estas noticias, no saben fijar la situacion del fuerte portugues; pero dicen, que cuando van á pescar al rio, desde su última tolderia oyen tiros. Los Payaguás-Tacumbús me dicen que, desde la última tierra de los Mbayás á dicho pueblo portugues, pueden ellos ir en dos ó tres dias con sus canoas. Los Payaguás-Sarigués, que habitan hacia Itapucú, en la tierra de dichos Mbayás, dicen lo mismo en cuanto á la distancia, pero difieren en que ponen dicho pueblo en la costa oriental, mientras los referidos Mbayás aseguran á veces que son dos pueblos, uno en cada banda del rio. El que conosca los indios no estrañará esta diferencia de noticias.

Lo único que de esto dedusco es, que hay Portugueses en una ú otra banda del rio Paraguay, ó en las dos: si están en las orillas del rio Mbotetey ó del Tacuary, esto es, por la latitud de 19° 30', como es probable, para asegurar su navegacion hasta Cuyabá, no hay que decir; pueden poblar allí, segun sus tratados, como no sea en la orilla del rio Paraguay: si están establecidos en el Chaco y, como se puede sospechar, en la Sierra de San Fernando, que tiene indicios de minas de oro y diamantes, y su establecimiento es posterior al tratado, no pueden permanecer segun este; pero si lo estan anteriormente, querrán defender su posesion, diciendo que cada Corona debe quedar con lo que poseia antes de dicho tratado, y V. E. juzgará la fuerza de esta razon.

Parece escusado decir, que si el establecimiento portugues está en la orilla del rio Paraguay en el Chaco, nos embarazará la comunicacion con los Chiquitos, por el paso arriba dicho y el de Itatin, como tambien la navegacion del rio hasta el Jaurú; porque serán en este caso los Portugueses dueños de una y otra orilla. No tengo yo facultades para mandar á D. Juan Francisco Aguirre, à quien toca demarcar el rio Paraguay, ni para darle instrucciones. Por cuyo motivo, en el caso que V. E. no quiera dejar este asunto á la prudencia de dicho oficial, podrá instruirle sobre si debe solicitar la destruccion de dicho fuerte y pueblos portugueses, y en qué términos; explicándole los casos en que pueda hallarse relativamente á la situacion local de dicho fuerte, y al tiempo de su fundacion.

Puede no ser malo que el comisario de la 3ª division de demarcadores sepa que, debajo de la confluencia de los rios Guaporé y Sararé al oeste de ella, hay una montaña, que segun el tratado debe quedar por nosotros, en la cual hay minas de excelente oro, y que podria suceder que en el dia se hayan establecido en ella algunos Portugueses que tienen noticia de dichas minas.

Los reconocimientos que los Curuguateños han hecho por orden de este Gobernador, nada nos dicen de Portugueses, quienes no harán falta si llegan el mes próximo: pero, como por ningun lado tengo noticia de ellos, no he querido aprontar barcos, ni pagar fletes, ni pasaré al Iгатimí, segun se me tiene mandado, porque causaria muchos gastos, exponiéndome á quedarme sin reses y cabalgaduras, por ser pais mal sano para ellas y para todos. Así suspenderé mi salida hasta que por algun camino sepa el arribo de los Portugueses al Iгатimí.

Nuestro Señor, &c.

III.

Al Virey, dando cuenta del arribo de los demarcadores en la Asumpcion

Exmo. Señor: —

Asumpcion, 12 de Mayo de 1784.

Aunque yo llegué à esta por tierra el dia 9 de Febrero, los dos barcos con la gente y pertrechos han tardado en llegar, el uno hasta el 25 del pasado, y el otro hasta el 3 del presente. Las muchas aguas y larga navegacion han averiado algunos viveres, cuya cantidad se sabrá cuando se reconosca. Los individuos de mi mando han llegado, sin mas novedad que la de haber desertado en Corrientes Francisco Ordoñez, soldado de la 1.^a compañía del primer batallon del regimiento de Buenos Aires. Pero habiéndole arrestado el Teniente de Corrientes, me lo envia, y aquí se le castigará segun ordenanza.

Con este motivo he averiguado que el soldado José Funes, que perdí en mi viage por tierra, no se ha incorporado en los barcos, y que fué desertor, segun se anota en las listas de revista.

Nuestro Señor, &c.

IV. *Al mismo, sobre la demarcacion*

Exmo. Señor: —

Asumpcion, Mayo 12 de 1784.

Nada tengo que añadir á lo que dije en el pasado, tocante al pueblo y fuerte portugues establecidos en el Chaco, en la costa del rio Paraguay, hácia la latitud de $19\text{-}\frac{1}{2}^{\circ}$, en mi dictámen. Pero sobre lo demas he sabido posteriormente que los PP. Mendez, y Barzola franciscanos, fueron el año de 1769 á las tierras de los Mbayás de esta banda del rio, que son las mismas de que hablé en mi anterior: donde el primero estableció reduccion hácia el Itapucú, en la latitud de $21^{\circ} 10'$, llamándola Nuestra Señora del Refugio de *Egilechigó*, donde tuvo iglesia pública y campanas; hasta que, habiendo muerto entre los Mbayàs en Agosto de 1775, y no proveyéndose su curato, quedó el pueblo y los Mbayás abandonados.

El P. Barzola pasó al Chaco, redujo parte de los Guanás, y trayéndolos á las tierras de los Mbayás en esta banda, el año de 1772, les fundó una reduccion cerca de la anterior: pero la abandonó luego, sin que nadie fuese á sucederle, y me persuado que los indios que componian dichas reducciones, las habrán abandonado.

Igualmente fueron á los Mbayàs los PP. franciscanos Sotelo y Bogarin posteriormente, y despues pasaron al Chaco, de donde, sin fijarse, regresaron á esta, siendo todos estos actos de posesion.

De mi carta anterior y de esta se deduce, que el Gobernador D. Jaime San-Just dió las tierras de los Mbayás de esta banda á la reduccion de Belen que él mismo fundó en ellas; que su sucesor D. José Martínez Fontes confirmó esta donacion; que D. Agustin Pinedo, ademas de haber fundado en las mismas tierras la villa de la Concepcion que aprobó S. M., (constando de los papeles que he incluido á V. E. en mi anterior) habiendo tenido aviso de hallarse establecidos los Portugueses dos jornadas al norte del cerro de Itapucú, envió á desalojarlos por fuerza un fuerte destacamento, que halló ser falsa la noticia; y por último, que el actual Gobernador tambien habla en términos que V. E. habrá visto. De modo que hallo, que los cuatro últimos gobernadores se creyeron poseedores por S. M. de las tierras de los Mbayás de esta banda, como se echa de ver de los actos posesorios referidos; y por consiguiente, conforme al artículo 16 del tratado y á la carta instructiva de 7 de Abril de 1782, no puedo menos de solicitar que la línea divisoria deje dichas tierras por nosotros, y así lo haré si V. E. no ordena otra cosa.

Agrégase á lo dicho, que hace 23 años que los Mbayás no hacen el menor daño á esta provincia, y si se ceden à los Portugueses, figurándose que se les falta á la fé, se inquietarán, renovando la guerra que tantos estragos causó en esta provincia.

Podrá suceder, y se debe sospechar, que los Portugueses se opondrán, y que fundados en la demarcacion última que tomó por limite el rio Corrientes y el Ipané, quieran ahora que suceda lo mismo: en cuyo caso procuraré tomar un espediente interino que no atrase la demarcacion, dejando la cosa en términos que, en cualquiera decision de las Cortes, no sea menester volver á demarcar.

Incluyo á V. E. un croquis de las tierras de los Mbayás, que creo se comprenden entre los rios Tepotí, Paraguay, Ipané, y la Cordillera marcada con puntos gruesos. Para que los Mbayás queden por nosotros, la línea divisoria debe seguir desde la cabeza del Igatimí por el rio Aguaray hasta la cresta de la Cordillera referida, siguiendo por ella hasta las cabeceras del Tepotí, ó del llamado *Corrientes*, bajando por él al del Paraguay.

Dicho croquis se ha formado segun los demarcadores últimos: pero en puntitos he añadido el curso de los Aguaray é Ipané, valiendome de varias informaciones, segun las cuales, ni los Aguaray

comunican con el Ipané, ni corren de este á oeste segun se creyó, sino al sur-sur-oeste, y el Ipané viene al norte. Me he detenido en estas cosas porque se ignoraban cuando salí de esa.

Nuestro Señor, &c.

V.
Sobre el mismo asunto

Exmo. Señor: —

Asumpcion, 11 de Junio de 1784.

Nada tengo que añadir á mis anteriores, sino que deseo hallarme sobre el terreno para mirar las cosas de cerca, porque sin esto es imposible resolver con acierto muchas cuestiones. Esté V. E. seguro que deseo acertar, y que cuando resultase alguna duda, aclararé las cosas de modo que puedan las Cortes decidir facilmente, sin que esto retarde nuestro regreso.

Hallándome con mis cosas prontas y sin noticia de Portugueses, he resuelto salir mañana á reconocer algunos pueblos, y observar su latitud y longitud á fin de no holgar, y de adelantar alguna cosa la geografia de esta provincia.

Nuestro Señor, &c.

VI.

Sobre salir á reconocer los pueblos de Misiones

Exmo. Señor: —

Asumpcion, 12 de Agosto de 1784.

Como no tengo noticia de Portugueses, iré un dia de estos à ver los pueblos de Misiones, y tomar reconocimientos, que aunque jamas sirven, entretendrán la ociosidad que esperimento, sin que en lo que yo haga se invierta el menor caudal del erario, ni incomodidad de los particulares.

Nuestro Señor, &a.

VII.
Sobre el mando de D. José Varela

Exmo Señor: —

Asumpcion, 13 de Junio de 1784.

Recibo la de V. E. en 15 de Mayo, en que me hace saber que el Señor D. José Varela y Ulloa es Comisario principal de toda la demarcacion; y que yo le debo estar subordinado. Desde que vine á la América me he considerado subdito suyo, sin faltarle jamas á la obediencia, que, sobre estarme mandada, debo tenérsela en consideracion á su grado, talento, luces y superiores conocimientos á los míos.

Nuestro Señor, &c.

VIII. *Sobre demarcacion*

Exmo Señor: —

Asumpcion, 12 de Julio de 1784.

En vista de la de V. E. de 13 del pasado, y de las reflexiones y adiciones que contiene, no reclamaré las tierras de los Mbayás, y me contentaré con buscar un rio que, cubriendo nuestros pueblos y yerbales al norte del Ipané, pueda servir de límite à los dominios, sin que entre estos quede terreno neutral.

Esta fué mi primera resolucion, menos en lo del terreno neutro que queria establecer en las tierras de los Mbayás. Para pensar así, me fundaba en que el tratado quiere que los límites queden bien marcados y conocidos, lo que se consigue ciertamente, no haciéndolos pasar por rios ó montes, sino dejando los vasallos bien separados. Para lo primero, cualquiera rio ó arroyo es suficiente, pero no lo es para separar los vasallos, como se desea en el artículo 6.º del tratado: pues, no obstante de ser suficientes los arroyos Chuy, San Miguel y Tahim, para que la línea quede bien conocida, se deja entre ellos 40 leguas de terreno neutral.

Atendiendo à esto, é ignorando que hubiese en los parages por donde debe pasar la linea entre los Mbayás, rio caudaloso que solo pudiese ser límite, escribí á V. E. que debia quedar terreno neutral. Pero en el dia, con la carta de V. E. y la lista de los rios que me incluye, espero hallar alguno que evite la solicitud de terreno neutro; y con esto las molestas contestaciones.

Consulté á V. E. sobre las tierras de los Mbayás, porque tuve tiempo para ello, y porque esta provincia se hubiera quejado de mí sobre este particular, á que no tengo que añadir á lo dicho en los dias 12 de Abril y Mayo: lo que no habiendo parecido á V. E. suficiente para reclamar con justicia dichas tierras, no trataré de ellas absolutamente con los Portugueses.

Las reflexiones de V. E. extienden las tierras de los Mbayàs hasta el rio Tacuarí, y aun mas allá. Yo, fundado en lo que he oido al cura de Belen y á tres caciques, de los cuatro que habitan únicamente al este del rio Paraguay, las consideraba de mucho menor estension.

Las noticias del desprecio que merecieron dichas tierras á los demarcadores últimos, y la de la montaña hácia el Guaporé, las tomé de una carta del Señor D. Manuel de Flores al Marques de Valdelirios, y la del *Cerro Blanco*, del diario de una expedicion en su busca que poco há hizo un vecino de esta ciudad. Verdad es que no lo halló, pero dice que fué por impedirlo las aguas, y no por no existir: así aunque dudaba de esta noticia, y debia darla, aunque conociese que me pudieron engañar. Las noticias que me dá V. E. son tan circunstanciadas que parecen justas, y no las olvidaré cuando me puedan servir.

El cura de Belen ha dicho, que desde su casa pasó á la banda del este de la cordillera que media entre los rios Paraná y Paraguay, en seis dias, con cargueros y chusma de indios, y que estos fueron en cuatro à la fortaleza que tuvieron los Portugueses sobre el rio Igatimí: lo que no concuerda con la impenetrabilidad de dicha cordillera que refiere el papel de las adiciones. Cuando me halle en la cabecera del Igatimí, donde me vendrá á encontrar dicho cura, será tiempo de tomar el partido de volver á la Asumpcion, ó de atravesar dicha cordillera.

He pasado á D. Juan Francisco Aguirre copia de las reflexiones y noticias de V. E., y he conferenciado particularmente sobre el fuerte reforzado de los Portugueses que se halla en el Chaco: de cuya existencia no se puede dudar sin temeridad, porque todos los indios lo aseguran como testigos de vista. Por mi parte no dejaré de solicitar la ruina del que los Portugueses tienen en Igatimí, si acaso está en pié.

Se me olvidó incluir á V. E. el croquis, de que hablé el 12 de Mayo, que hoy remito: en él verá V. E. ser dudoso el curso que se cree del Ipané, y que sus cabeceras sean las que le atribuyeron los

demarcadores últimos. El fundamento de esta duda nace de que todos aquí aseguran que el Aguaray desagua en el Xejuí, y de que un mapa, hecho por alguno de los Portugueses que acompañaron á D. José Custodio en dicha demarcacion, con la mayor claridad espresa el curso del Ipané, muy diverso, segun lo muestra el croquis, y dirige el Aguaray, que creyeron cabecera del Ipané, al Xejuí.

No puede esta variedad embarazarnos en el dia, aunque en aquella demarcacion era de grave consecuencia. Pues vayan por donde quieran los Ipané y Aguaray, debemos cubrir nuestros pueblos y yerbales con algun rio, sea el que fuere, segun V. E. me lo dice.

He dicho cuanto en el dia me ocurre, para que V. E. sepa en qué me fundé para consultar sobre estas materias; y estoy muy contento con que V. E. me las haya declarado, y deseoso de practicarlas.

Nuestro Señor &c.

IX.

Sobre la venida de los Portugueses

Exmo. Señor: —

Asumpcion, 13 de Octubre de 1784.

Por la de V. E. de 13 del pasado, quedo impuesto de las disposiciones que se toman en el Brasil para principiar la demarcacion que han de practicar estas partidas. Las mismas noticias me comunica el Comisario principal, Sr. D. José Varela, añadiendo que su dictámen es, que no hagamos costos á la real hacienda, hasta que haya otras noticias, ó V. E. lo disponga. Y respecto á que no lo hace V. E., no moveré estas cosas hasta que espresamente se me mande.

Nuestro Señor, &c.

X.

Sobre la demarcacion de límites

A D. Jose Varela.

Asumpcion, 13 de Enero de 1784.

En el tiempo que he estado aquí, no he dejado de indagar noticias de los terrenos que debo demarcar. El resultado de ellas me pone en precision de consultar á V. S. algunos puntos muy interesantes á la demarcacion que he de hacer por los rios Igurey y Corrientes.

Toda la dificultad está en averiguar cuales son dichos rios que no existen con los referidos nombres, ni el último tratado dà seña para hallarlos: bastaria conocer el uno para seguirlo hasta su origen, y unirlo con la cabecera principal mas inmediata de otro, para bajar por él segun lo manda el tratado.

Yo no debo dudar sin embargo de lo referido, ni investigar dichos rios: porque en la instruccion que V. S. me entregó, se me manda demarcar el rio Igatimí con la cabecera del rio Aguaray, y que hecho esto me retire, contentándome con hacer lo que los últimos demarcadores: esto es, que tome al Igatimí por el Igurey, à las cabeceras del Aguaray por vertientes del rio Ipané, y á este por rio Corrientes. Estoy pronto á hacer esto; pero no puedo menos de participar á V. S.: lo primero, que dichas cabeceras del Aguaray no vierten en el Ipané, sino en el rio Xejuí que emboca en el del Paraguay en 24° 7', segun me informan muchos, y tambien un mapa original que tengo hecho por un Portugues de los que anduvieron en dicha demarcacion, que lo entregó al Brigadier D. Jaime San Just. De modo que, admitiendo al Igatimí por Igurey, y siguiendo las aguas del Aguaray, como se me manda, caerá la línea en el rio Xejuí, dejando fuera tres pueblos nuestros, y gran parte de los yerbales de la provincia: – cosas que no pueden componerse con el tratado. Lo segundo, que hago á V. S. presente que, aunque fuese cierto que las cabeceras del Aguaray vertiesen en el Ipané, tampoco puedo demarcarlas y regresar, porque tenemos dos pueblos al norte de dicho Ipané, y quedarian fuera de la línea.

Este supuesto, es imposible dar cumplimiento en esta parte á las referidas instrucciones, y es preciso que me atenga al tratado, que habla de Igurey y Corrientes, y no de Aguaray ni Igatimí, ni Ipané; ó por lo menos, cuando se tome el segundo por el Igurey, se hace indispensable que desde su origen se dirija la línea al norte, sin tocar las cabeceras del Aguaray, ni las del Ipané, hasta encontrar con las del rio Aquidabaniguí, que es el primero que puede servir de límite, cubriendo nuestras posesiones, y desagua en el del Paraguay.

Mucho tiempo he estado persuadido de que esto era lo que debia hacer: pero en el dia pienso que lo mas justo, conveniente y conforme al tratado es, que la línea vaya por los rios que voy á explicar.

Consta de los diarios y mapas de los últimos demarcadores, que en la latitud de 22° 4', emboca en el rio Paraguay por el este un rio caudaloso, cuyas circunstancias y latitud, examinadas y combinadas con el tratado penúltimo, determinaron á sus demarcadores á tenerlo por el rio Corrientes, y á ponerle este nombre, cuando, antes de ver al Igatimí, navegaron el Paraguay hasta el Jaurú.

Dicho rio, creido Corrientes, es inequivocable por los cerros de Itapucú que tiene inmediatos, y sus cabeceras se hallan, segun el mapa de los mismos demarcadores, junto á las del rio Monici ó Yaguarey, que es mas caudaloso que el Igatimí, y emboca dividido en tres en el Paraná por el oeste. De Igurey á Yaguarey hay tan poca diferencia que puede tenerse por yerro del copiante, de la imprenta, ó del que hizo el mapa que se tuvo presente para hacer dicho tratado: así es probable que el Igurey es el Yaguarey, pues no hay otro rio sobre el Salto del Paraná que condiga en el nombre. En poder de D. José Custodio de Saa y Faria se hallan los diarios y mapas de los últimos demarcadores, y el mismo puede certificar que todo lo espuesto es cierto; como tambien, que dicho rio tiene los nombres de Monici y Yaguarey, y no el de *Ivinheyma* que le dan algunos mapas modernos.

De lo espuesto se concluye, que hay un rio caudaloso, vertiente por el oeste en el Paraná sobre el Salto grande, y que condice con el Igurey en el nombre; teniendo sus cabeceras inmediatas á las de otro caudaloso que vierte por el este en el del Paraguay en la zona tórrida, que es la seña que daba el tratado penúltimo para conocerlo; cuyas circunstancias hicieron creer á sus demarcadores que era el llamado Corrientes, y como tal le pusieron este nombre: por cuyos motivos parece que estos dos rios son los mencionados en el tratado.

En este concepto espero que V. S., como director de la demarcacion, me diga si debo sostener que la línea vaya desde el Paraná por el referido Yaguarey, y uniendo sus cabeceras con las del mas próximo, que es el que dichos demarcadores creyeron Corrientes, debo bajar por este al rio Paraguay, que es lo que me parece mas útil, acomodable y conforme á los dos últimos tratados, sin que puedan los Portugueses esponer razones equivalentes, ni oponerse. Pues esto seria mover disputas sobre lo que no perjudica directamente á sus actuales posesiones, ni á la navegacion que hacen por los rios Tacuarí y Paraguay, ni á sus cultivos, minas, ni pastos; hallándose sus posesiones á enormes distancias ocupadas por bárbaros; y por el contrario, las que tenemos al norte del Ipané necesitan el ensanche que la referida demarcacion les proporcionaria, no solo para pastos y yerbales, sino tambien para comunicarse en lo sucesivo con los Chiquitos, y para otros fines útiles, sin perjuicio de los Lusitanos.

Tengo algun antecedente de que mis concurrentes, porque no hallan rio llamado literalmente Igurey, quieren por lindero la Sierra de Maracayú, y no el rio Igatimí. En realidad, aunque es injusta esta pretension infundada, me parece que seria conveniente admitirla con tal que conviniesen en que la raya siguiese por la de San José hasta el rio Paraguay donde vá á besar. Si admitiesen esto, quedarian por nosotros las tierras de los bárbaros Mbayás, nuestros amigos, que son los mejores campos y yerbales de estos paises.

Aun en este caso quedariamos separadísimos de los Portugueses, y en nada les perjudicariamos: pero no creo que convengan en ello. Sin embargo, espero que V. S. me imponga de lo que debo hacer en este caso, como del partido que debo tomar en vista de lo que queda referido.

El mapita adjunto impondrá á V. S. de todo: en él estan los rios segun creo que existen, como tambien el curso punteado AA, que los demarcadores pasados creyeron tenia el Ipané.

Nuestro Señor, &c.

Sr. D. José Varela y Ulloa.

XI.

Al mismo, sobre el mismo asunto

Asumpcion, Febrero 7 de 1789.

En mi carta de 13 del pasado hablé á V. S. de las dificultades que hallaba para verificar mis instrucciones, como tambien de los rios que me parecen los verdaderos Igurey y Corrientes. Por lo menos no hallo qué pueda oponerse en contrario, sino la razon que determinó á los demarcadores últimos á tomar el rio Iгатimí por el Igurey: y es la de decir: "su tratado é instrucciones espresaban que el Igurey era el primero caudaloso sobre el Salto grande del Paraná, cuyas circunstancias hallaron convenir al Iгатimí."

No considero esta razon tan fundada como parece, porque la voz *caudaloso* es muy general, y en sentido riguroso nada espresa, pues que todo rio es caudaloso. Ademas de que, el Iгатimí no puede llamarse tal respecto al Yaguarey, que, como digo en mi anterior, condice con el nombre de Igurey, y encabeza con el que dichos demarcadores tuvieron por Corrientes.

La marca mas cierta para hallar los rios Igurey y Corrientes es la de que el último está en la zona tórrida, poco al norte del trópico, y que sus cabeceras estan junto á las del rio Igurey: esto es lo que exactamente conviene al rio que los demarcadores tuvieron por Corrientes, y al Yaguarey y á lo que espresaba el tratado penúltimo, que en esta parte es el mismo que el actual, aunque no explica marcas para conocer dichos rios, como lo hacia el tratado penúltimo y las instrucciones que lo acompañaron.

Tambien insinué á V. S. mi sospecha de que los Portugueses no querian admitir el rio Iгатimí por lindero; y este correo en carta particular me dice D. Diego Alvear, Comisario de la segunda partida, que á pesar de una prolija competencia de cuarenta y seis páginas, letra menuda, su concurrente no habia querido admitir por límite el rio Iгатimí. De manera que si vienen, como se asegura, los que han de obrar conmigo, no sé por donde he de principiar, y será muy escusado que pase yo al Salto grande del Paraná á perder mi gente con las epidemias del clima y las necesidades que acompañan en las largas distancias infestadas de bárbaros y lejos de todo recurso, mientras se declara cual sea el Igurey, ó el que deba servir de principio á mis operaciones. Por cuyos motivos considero preciso que V. S. me ordene lo que debo de hacer en las circunstancias que se ofrecen, de no saber por donde quieren los Portugueses empezar ni concluir mi demarcacion.

Nuestro Señor, &c.

Señor D. José Varela y Ulloa.

XII.

Al Virey, sobre los establecimientos portugueses

Exmo. Señor: —

Asumpcion, 13 de Octubre de 1790.

Aunque este Gobernador dá parte á V. E. del Fuerte de Coimbra y poblacion de Albuquerque, que los Portugueses han fundado ultimamente en la costa occidental del rio Paraguay, me considero obligado á poner en noticia de V. E. algunas reflexiones que me suministran los conocimientos de estos paises, para que V. E. las haga saber á S. M.; á fin de que, enterado de ellas, pueda deliberar con acierto, y no consigan los Portugueses quebrantar el tratado de paz último, en cuanto se opone á la conservacion de sus usurpaciones, y nos dá facilidad para contener sus progresos.

Конец ознакомительного фрагмента.

Текст предоставлен ООО «ЛитРес».

Прочитайте эту книгу целиком, [купив полную легальную версию](#) на ЛитРес.

Безопасно оплатить книгу можно банковской картой Visa, MasterCard, Maestro, со счета мобильного телефона, с платежного терминала, в салоне МТС или Связной, через PayPal, WebMoney, Яндекс.Деньги, QIWI Кошелек, бонусными картами или другим удобным Вам способом.